

Junta de Sanidad una debranna  
de quatro mil d contra Dr Pedro  
Glamon Vidal Capitan Comisario  
nombrado p<sup>te</sup> este Ayuntamiento p<sup>o</sup> la  
Cobranza de las contribuciones  
de la villa pasada de mil ochocier  
tos reales, y q<sup>o</sup> los aporcar con  
calidad de reintegro no atendi a  
buen beneficio, y q<sup>o</sup> siendo vaser  
se el ocurrir a evitar la Epide  
mia y preservar la salud publica  
lo ase presente al Ayuntamiento p<sup>o</sup>  
q<sup>o</sup> disponga lo conveniente, y  
stando presente el Sr Dr Pedro  
Glamon Vidal espues, esta pres  
benido p<sup>o</sup> el orden q<sup>o</sup> los fondos  
publicos de propios, y arbitrios, Pori  
to, de arrendados, o qualquiera  
otros q<sup>o</sup> haya en los Pueblos de  
los p<sup>o</sup>ncipales de donde se tomen  
Caudales con calidad de reintegro  
que p<sup>o</sup> los gastos de Sanidad, y q<sup>o</sup> ha  
viendo los en esta villa protesta  
q<sup>o</sup> se toquen los haveres de R<sup>o</sup> de  
cienda, ni en las no se auxilios  
con justificacion esta legitima  
de imbellidos, y no existia Cantida